

INFORMACIÓN Y DATOS IMPORTANTES SOBRE

ASISTENCIA PARA ENTIERRO

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA PARA ENTIERRO?

El Programa de Asistencia para Entierro ofrece asistencia sólo para residentes de bajos ingresos de Washington, DC, que necesiten ayuda con los gastos funerarios. El costo de un servicio funerario para aquellos que la empresa funeraria considere con sobrepeso puede ser tan alto como \$3,000.000. La Administración de Seguridad Económica (ESA, por sus siglas en inglés) de DHS proporciona hasta \$800 para servicios funerarios o \$450 para el costo de servicio de cremación. Las familias que reciban esta asistencia deben usar un enterrador certificado por ESA. El costo total del funeral no debe ser superior a \$2,000.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

Una familia puede ser elegible si el dinero del que dispone la persona fallecida a la fecha de la muerte no es superior a \$800. Esta cantidad incluye cualquier dinero restante en *washing banking* y cuentas corrientes, cheques finales de Seguridad Social, pagos de seguro de vida, cheques de pago finales, etc. Reglas especiales puede aplicarse a cónyuges y a hijos menores de 18 años.

¿LO PAGA TODO?

El beneficio está limitado a \$800 para servicios funerarios o \$450 para el costo de la cremación. ESA realiza todos los pagos directamente a la empresa funeraria. Las familias no reciben reembolsos por gastos funerarios que paguen de su bolsillo o si usan una empresa funeraria distinta.

¿CÓMO PUEDO APLICAR?

Un miembro de la familia o un individuo asistiendo con los servicios funerarios debe aplicar en nombre de la persona fallecida. La aplicación se realiza en el Centro de Servicio de 645 H Street completando y firmando una corta aplicación. Usted debe utilizar una Empresa Funeraria que esté actualmente bajo contrato con el Distrito de Columbia. Adicionalmente, usted debe proporcionar lo siguiente:

- Prueba de residencia en el Distrito (a menos que la persona fallecida no tuviera hogar);
- Prueba de ingresos;
- Prueba de recursos; y
- Prueba de relación

ESA determinará la elegibilidad tan pronto como sea posible.

¿DÓNDE APLICO?

Las aplicaciones están disponible en la siguiente dirección:

Oficina de Servicios Especializados
Programa de Asistencia de Entierro
645 H Street, NE
Washington, DC 20002